



RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 088-SCM-2019.

Alausí, 20 de agosto de 2019.

Por medio de la presente me permito certificar y notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, en sesión ordinaria realizada el martes 20 de agosto de 2019, adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN: considerando el Art. 264 inciso final de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el concejo **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar en primer debate LA ORDENANZA QUE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES Y EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ALAU SÍ. **Art. 2.-** Cúmplase y notifíquese.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.